



# Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0240- 2023 - MPY

Yungay, 12 de julio de 2023

### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 0005394-2023-MPY-TD, de fecha 12 de junio de 2023, Informe Técnico N° 0039-2023-MPY/07.31, de fecha 14 de junio de 2023, Informe N° 586-2023-MPY/07.30, de fecha 15 de junio de 2023, Informe N° 275-2023-MPY/05.20, de fecha 23 de junio de 2023, Informe N°000209-2023-MPY/07.31, de fecha 27 de junio de 2023, Informe N°000586-2023-MPY/07.30, de fecha 27 de junio de 2023, mediante Informe Legal N° 285-2023-MPY/05.20, de fecha 07 de julio de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales, distritales, y las delegadas conforme a ley, son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo su finalidad el representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, es de interés de la actual Gestión Edil, legitimar la participación de las diversas organizaciones Sociales de la Provincia, otorgándoles participación directa como agentes de cambio y desarrollo de su localidad, de conformidad con Ley N° 25307 que declara que es de vital importancia y de interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en cuanto concierne al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos económicos, por lo que es de necesidad primordial el reconocimiento de los Comités de Vaso de Leche, como organizaciones sociales de base, la misma que es concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y teniendo en cuenta que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2004-MPY, se aprobó el reglamento de las formas de participación vecinal en la Provincia de Yungay; así mismo en los Artículos 7° y 13° del mencionado reglamento señala que las Organizaciones Sociales de Base que se constituyan serán reconocidas legalmente por la Municipalidad Provincial de Yungay;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 0005394-2023-MPY-TD, de fecha 12 de junio de 2023, la administrada Sandra Fiorella Espinoza Ángeles, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche de Huarascucho, adjuntando: Acta de Reunión de Vaso de leche Huarascucho, Copia de DNI de los integrantes de la Nueva Junta Directiva, Croquis de Ubicación del Comité Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho y la Resolución de Alcaldía N°00149-2021-MPY de fecha 14 de abril de 2021;

Que, mediante Informe Técnico N° 0039-2023-MPY/07.31, de fecha 14 de junio de 2023, el Jefe de la División de Participación Vecinal, Educación, Cultura y Deporte, luego de haber revisado los actuados opina que, es procedente reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, Distrito y Provincia de Yungay, con Sede

Alc./JARJ  
S.G./ogbe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

en el mismo Caserío y con vigencia de dos (02) años, la misma que será efectiva desde el 10 de junio de 2023 hasta el 10 de junio de 2025, donde también se procederá a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe N° 586-2023-MPY/07.30, de fecha 15 de junio de 2023, la Gerente de Desarrollo Social, en virtud al informe precedentemente citado, emite su opinión declarando que es procedente su reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, Distrito y Provincia de Yungay, remitiendo todos sus actuados para su trámite correspondiente;



Que, mediante Informe N° 275-2023-MPY/05.20, de fecha 23 de junio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Gerencia de Desarrollo Social conforme a lo revisado proceda a rectificar los nombres, de los documentos se puede observar que los nombres de los Nuevos Miembros de la Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, porque no coinciden con los documentos de identidad adjuntados al expediente;



Que, mediante Informe N°000209-2023-MPY/07.31, de fecha 27 de junio de 2023, la Jefe de la División de Programas Sociales, informa a la Gerencia de Desarrollo Social que se levante las observaciones corregidas sobre los nombres de la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe N°000586-2023-MPY/07.30, de fecha 27 de junio de 2023, la Gerencia de Desarrollo Social, informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica que han subsanado las observaciones para reconocer a la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, Distrito y Provincia de Yungay;

Que, mediante Informe Legal N° 285-2023-MPY/05.20, de fecha 07 de julio de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite su opinión de la siguiente manera: 1) Reconocer con eficacia anticipada a la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, Distrito y Provincia de Yungay; por un periodo de (02) años, con eficacia anticipada desde el 10 de junio de 2023 al 10 de junio de 2025. 2) Proceder, a su inscripción en el libro de Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil a la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, Distrito y Provincia de Yungay;

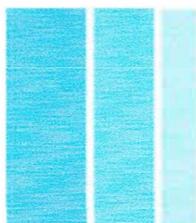
Que, mediante proveído de fecha 07 de julio de 2023 el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaría General la proyección de resolución según propuesta;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo con las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER**, a la Nueva Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, Distrito y Provincia de Yungay; para el período de vigencia de 02 años, con eficacia anticipada, contados a partir desde el 10 de junio de 2023 al 10 de junio de 2025, quedando conformada de la siguiente manera:

A/c./JARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
(5143) 393039  
muniyungay.gob.pe  
municipalidad@muniyungay.gob.pe





# Municipalidad Provincial de Yungay

*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	ESPINOZA ÁNGELES SANDRA FIORELLA	47779589
VICEPRESIDENTA	LOMOTE BARROSO ESTELA FLORA	41035330
SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	RUIZ PAULINO ANDREA HILDA	75972877
SECRETARIA DE ECONOMIA	JARA MILLA KARLA ISABEL	60248097
FISCAL	ALONZO CASTAÑEDA LISBET ROSMERY	71565098

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** el registro de la Nueva Junta Directiva del Comité de Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, Distrito y Provincia de Yungay, en el libro de registros de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**ARTÍCULO CUARTO. - DEJAR,** sin efecto toda Norma Municipal que se oponga a la presente Resolución.

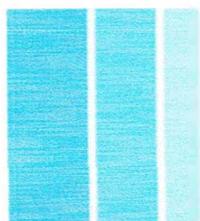
**ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR,** la presente Resolución a la presidenta de la Junta Directiva del Comité Vaso de Leche del Caserío de Huarascucho, Distrito y Provincia de Yungay, Gerencia de Desarrollo Social, y demás áreas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Sr. José Antonio Romero Jara  
ALCALDE

Alc./JARJ  
S.G./ogbe



Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

